



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 549/2011

á, 12 de octubre de 2011

VISTOS:

El oficio Secretaría General OF. 1504/2011 del 12 de septiembre de 2011" recibido en Secretaría del Honorable Concejo Municipal el 15 de septiembre de 2011, en cumplimiento del Art. 12° Numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, se remite a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal el CONTRATO UOAP N° 10/2011 referente a la "REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE 5 PLAZAS EN LAS UV. 23; MZA. 7, UV. 43-B; MZA. 7-8, UV. 81; MZA. 9, UV. 8; MZA. 17, UV. 29; MZA. 55", ADJUDICADO A LA "COMPAÑÍA ELECTROMECAÑICOS CELM S.A."

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 495/2010 de fecha 04 de agosto de 2010, el Honorable Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), designó como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) al Lic. Javier Mercado Bowles - DIRECTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ALUMBRADO PÚBLICO sustentado en el Art. 34 del D.S. N°181, para las contrataciones inherentes a la UNIDAD DESCONCENTRADA DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Que, de conformidad con el Parágrafo I Inc. f) del Artículo 34 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, Decreto Supremo N° 0181 que establece entre las funciones principales del RPA ... "Adjudicar o Declarar Desierta la Contratación de Bienes y Servicios, mediante Resolución expresa cuando la Contratación sea Mayor a Bs. 200.000,00 (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS). Para montos Menores el documento de adjudicación o declaratoria desierta será determinado por la entidad..."

Que, mediante Resolución de Aprobación DBC - A.J. No. 022/2011 de fecha 02 de agosto de 2011 se aprobó el Documento Base de Contratación OB. 20/2011-U.O.A.P. dando inicio al mencionado proceso y en fecha 05 de agosto del año en curso se publicó la respectiva convocatoria en el SICOES y en Mesa de Partes poniendo como fecha límite de presentación de propuestas el 17 de agosto de 2011.

Que, el R.P.A. mediante COMUNICACIÓN INTERNA No. 189/2011 de fecha 15 de agosto de 2011, designó Comisión de Calificación y por U.O.A.P. OF. No. 775/2011 de fecha 15 de agosto de 2011, designó Delegado Veedor para Apertura de Sobres.

Que, conforme a cronograma de plazos la Comisión de Calificación en fecha 17 de agosto de 2011 elaboró el Acta de Apertura de Sobres No. 22/11, en el que hace constar que se presentaron las siguientes Empresas: COMPAÑÍA ELECTROMECAÑICOS CELM S.A.

Que, en base a la revisión y calificación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, la Comisión Calificadora, mediante U.O.A.P. COMISIÓN CALIFICADORA INF. N° 178/2011, del 23 de agosto de 2011, Recommenda la Adjudicación a la empresa COMPAÑÍA ELECTROMECAÑICOS CELM S.A., por el monto Bs. 992.807.72 (Novecientos Noventa y Dos Mil, Ochocientos Siete 72/100 Bolivianos), en consideración a que dicha propuesta es la única presentada y cumple con todos los requisitos y condiciones técnicas, económicos y legales-administrativos exigidos en el Documento Base de Contratación y presenta una oferta menor al precio referencial.

Que, por lo que la Convocatoria Pública Nacional OB. No. 20/2011 con CUCE No. 11-1701-00-261089-1-1 correspondiente al Proceso de Contratación referente a la "REMODELACIÓN



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE 5 PLAZAS EN UV-23; MZ-7, UV-43B; MZ-7-8; UV-81; MZ-9, UV-8; MZ-17A, UV-29; MZ-55" será adjudicada por la Empresa: **COMPAÑÍA ELECTROMECHANICOS CELM S.A.**

Que, mediante Resolución Administrativa de Adjudicación N° 019/2011, del 24 de agosto de 2011, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), resuelve Adjudicar a la Empresa proponente "COMPAÑÍA ELECTROMECHANICOS CELM S.A.", por ser la propuesta que cumple con lo establecido en el Documento Base de Contratación, por el precio de Bs. 992.807,72 (Novecientos Noventa y Dos Mil, Ochocientos Siete 72/100 Bolivianos), con un plazo de 50 días calendario a partir de la emisión de la Orden de Proceder.

Que, por Informe Legal N° 044/2011, del 08 de septiembre del 2011, se concluye y sugiere que se ha cumplido con todos los requisitos y procedimientos establecidos por el Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, correspondiendo remitir el expediente para aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Que, se constata que el presente proceso de Contratación por Licitación Pública, se ha elaborado en cumplimiento y en sujeción a lo dispuesto en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) Decreto Supremo N° 0181 y la Ley SAFCO.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre del 2011, dicta la siguiente:

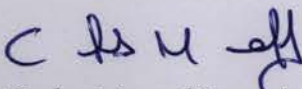
RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO UOAP N° 10/2011 referente a la "REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE 5 PLAZAS EN UV-23; MZ-7, UV-43B; MZ-7-8; UV-81; MZ-9, UV-8; MZ-17A, UV-29; MZ-55", a suscribirse entre personeros de la municipalidad, y la "COMPAÑÍA ELECTROMECHANICOS CELM S.A.", representada legalmente por el Sr. Federico Gareca Limón, por ser la propuesta que cumple con lo establecido en el Documento Base de Contratación, por el precio de Bs. 992.807,72 (NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS SIETE 72/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de 50 días calendario, a partir de la emisión de la Orden de Proceder.

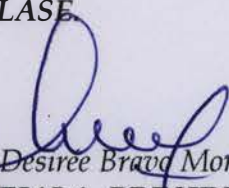
Artículo Segundo.- Se instruye el debido cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27° inciso d) de la Ley SAFCO.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO




Sra. Ana Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA